

## SGP04 - Registro de Actividades de Tratamientos

### RECURSOS

<b>BASE JURÍDICA</b>	<p>Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD):          6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.          Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de derechos digitales.          Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.          Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
<b>FINALIDAD DEL TRATAMIENTO</b>	<p>Gestión y tramitación de los recursos, reclamaciones administrativas y defensa jurídica del Dominio Público Hidráulico.          Otras finalidades. Hacienda pública y gestión de administración tributaria.</p>
<b>COLECTIVO DE INTERESADOS</b>	<p>Recurrente, interesado o persona legitimada para recurrir, de acuerdo con el Título V, Capítulo I de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
<b>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</b>	<p>DNI/ NIF/Documento acreditativo, documento acreditativo, nombre y apellidos, dirección.          Otras categorías de datos de carácter personal, ingresos, rentas, bienes patrimoniales, avales, datos bancarios, datos deducciones impositivas/impuestos, seguros, subsidios, beneficios, créditos, datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, nacionalidad, lengua materna, características de alojamiento, vivienda, propiedades, posesiones, aficiones, pertenencia a asociaciones, clubes, licencias, permisos y autorizaciones.</p>
<b>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</b>	<p>Jueces y Tribunales.</p>
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	<p>No se producen transferencias internacionales de datos.</p>
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>	<p>Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Confederación Hidrográfica del Júcar para nivel MEDIO.</p>
<b>ÓRGANO RESPONSABLE</b>	<p>Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. Avenida de Blasco Ibáñez 48. CP 46010, Valencia.</p>
<b>OBSERVACIONES</b>	